

**CIRCULAR N° 08 / 2020**

Santiago, 01 de junio 2020

**A** : SEÑORES ASOCIADOS Y EXPORTADORES  
**DE** : ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.  
**REF.** : CERTIFICADOS FITOSANITARIOS Y DE ORIGEN

---

Estimados Exportadores:

Producto de la actual contingencia mundial se han coordinado acciones a través del Servicio Agrícola y Ganadero, ProChile y la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, con el objetivo de facilitar los procesos documentales asociados al ingreso de las frutas a los mercados internacionales.

Ello ha permitido, que una parte importante de los mercados acepten fotocopias de los Certificados Fitosanitarios y de Origen, permitiendo además avanzar en la certificación digital, siendo la situación, la siguiente:

**1.- Certificación Fitosanitaria:**

- Los países que aceptan Certificados Fitosanitarios digitales son: México, Colombia, Argentina. Con Perú se está en un proceso de ajustes de los sistemas informáticos.
- El resto de los mercados aceptan fotocopias de los Certificados Fitosanitarios.

**2.- Certificación de Origen:**

- Los países que aceptan Certificados de Origen digitales son: Colombia, Ecuador, Argentina, Perú y México.
- Los países que reciben fotocopias de son: China, Unión Europea, Reino Unido, Japón, Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay), Alianza del Pacífico (Colombia, Perú y México), Bolivia, Cuba, Ecuador, Perú, India, Indonesia, Tailandia, Venezuela, Malasia, EFTA y Turquía.

**Se debe tener presente que en el caso que se presenten fotocopias de los Certificados Fitosanitarios y de Origen, se deben presentar en forma posterior los documentos originales a las agencias respectivas en cada mercado.**

Atentos saludos,

**ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.**

  
Miguel Canala – Echeverría V.  
Gerente General

